

Señor
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

Ref: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**
de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
contra ANA MILENA AGUILERA PALENCIA
Expediente No. 2019 - 0604
(De origen Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá)
Asunto: Presentación Liquidación del crédito

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora, anexo la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA DIRECTAMENTE POR EL BANCO CAJA SOCIAL, y que constituye la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, hasta el 25 de agosto de 2020 tomando como base el valor de la UVR que para ese día equivalía a **274.5900 UVR**, en donde aparece:

El resumen de la LIQUIDACIÓN en donde se discrimina el valor del Capital Acelerado en UVR 333417.3436 y su equivalencia EN PESOS EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2020 por valor de \$91.553.068.00; el valor de los intereses de mora del capital insoluto Liquidados a la tasa del 14.25% anual, por la suma de \$3.288.386.00; para un TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN POR EL PAGARÉ DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$94.841.454.00).

De conformidad con lo anterior, y según lo informado por escrito por el Banco al suscrito apoderado, manifestamos que EL DEUDOR CANCELÓ POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DIRECTAMENTE AL DEMANDANTE LAS CUOTAS QUE TENÍA EN MORA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN, Y UNA PARTE DEL CAPITAL ACELERADO, y que EL SALDO ACTUAL DEL CAPITAL DE LA DEUDA EN UVR y EN PESOS Y LA FECHA DE LA MORA, SON LAS QUE APARECEN EN ESTA LIQUIDACIÓN.

ADVERTIMOS AL SEÑOR JUEZ, QUE PARA ESTA LIQUIDACIÓN POR EL PAGARE EL BANCO ACTOR TOMO EN CUENTA LOS ABONOS EFECTUADOS A CAPITAL POR LA PARTE DEMANDADA, DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, QUE FUE EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019, A SABER:

Fec Mvto	Abono a Capital	
	Pesos	Uvr
11/09/2019	\$ 206.829,94	768,3053
16/09/2019	\$ 630.156,02	2.340,0890
25/09/2019	\$ 428.233,03	1.589,8173
05/11/2019	\$ 299.945,01	1.111,1490
20/11/2019	\$ 578.674,04	2.141,5446
27/01/2020	\$ 908.944,40	3.352,5959
11/02/2020	\$ 234.676,26	864,5049
06/03/2020	\$ 238.496,14	875,7474
15/07/2020	\$ 239.067,87	867,3274

91691 27-NOV-'20 14:05

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

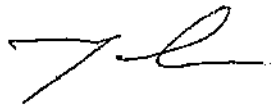
O-45
letra
6455-107-10
buraQDy
FS.

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
Abogado U. Javeriana

ES DE ANOTAR AL JUZGADO QUE LA APLICACIÓN DE DICHOS ABONOS EFECTUADOS POR EL DEMANDADO DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA SE LIQUIDÓ POR EL BANCO CON BASE AL VALOR DE UVR A LAS FECHAS RESPECTIVAS QUE HIZO CADA UNO DE LOS ABONOS EL DEMANDADO.

Se anexan la Liquidación del Crédito anunciada.

Del señor Juez,



HERNÁN MANRIQUE CALLEJAS
T. P. No. 11.412 del C. S. de la J.

(SON DOS MEMORIALES A RESOLVER)

Calle 18 No. 6 – 56 Oficina 606 Tels. 3429963 – 3428961 Bogotá D.C.
hernanmanriquec@hotmail.com

AGUILERA PALENCIA LIQUIDACION

BCSC

GERENCIA DE COBRO JURIDICO

Liquidación de Crédito en UVR

DATOS INICIALES		
Numero de Obligacion 0132208089824	Titular ANA MILENA AGUILERA	Abogado HERNAN MANRIQUE
LIQUIDACION MANDAMIENTO DE PAGO		
Fecha de Liquidación	25-ago-20	
Fecha de Mora	25-may-20	
Número de Días	92	
Saldo en Unidades UVR	333.417,3436	
Cotización de la UVR	\$ 274,5900	
Saldo de Capital	\$ 91.553.068	
Tasa de Interés De Mora Anual	14,25%	
Valor Intereses de Mora	\$ 3.288.386	
Total Liquidación	\$ 94.841.454	



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha ~~1-DEC-2020~~ se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C6P el cual corre a partir del ~~02-DIC-2020~~
y vence el 04-DIC-2020

La Secretaria.

Calle 18 No. 6 – 56 Oficina 606 Tels. 3429963 – 3428961 Bogotá D.C.
hernanmanriquec@hotmail.com

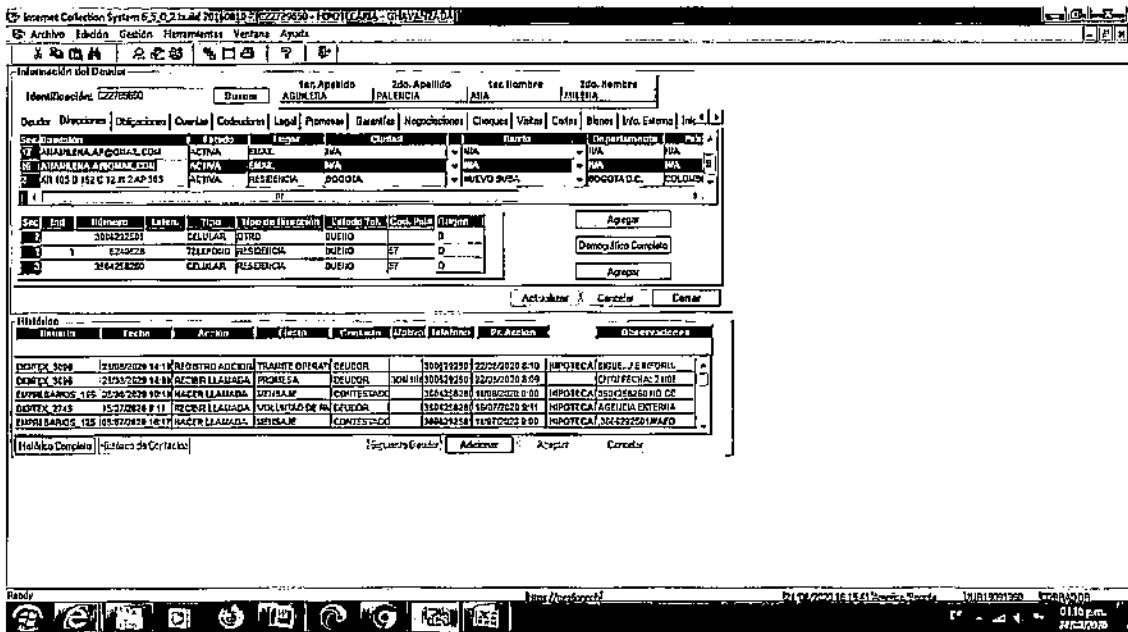
AGUILERA PALENCIA LIQUIDACION

Señor
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
contra ANA MILENA AGUILERA PALENCIA
Expediente No. 2019 - 0604
(De origen Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá)
Asunto: MANIFESTACION SOBRE CORREOS ELECTRONICOS
DEL DEMANDADO Y DEL DEMANDANTE

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora, y de acuerdo a las nuevas normas del Decreto 806 de 2020, manifestamos al señor juez los nuevos correos electrónicos de las partes actualizados :

- 1. Que en el proceso de la referencia, en la demanda, figuran tres direcciones de correos electrónicos de la parte demandada: "anamilena.ap@gmail.com" y "onixanamile@hotmail.com", las cuales fueron tomadas de los archivos del Banco.
- 2. Que revisando nuevamente los archivos del Banco existe otra direcciones de correo electrónico, al día de hoy, a saber : "anamilena.a@gmail.com"
- 3. Esta dirección de correo electrónico fue suministrada por el Banco y tomada de los aplicativos del Banco, de conformidad a los pantallazos que se ven a continuación.



HERNAN MANRIQUE CALLEJAS

Abogado U. Javeriana

De conformidad con lo anterior, hacia el futuro los memoriales a la parte demandada se enviarán a éstos correos electrónicos.

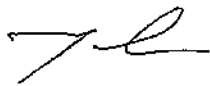
4. TAMBIEN MANIFESTAMOS AL DESPACHO Y A LAS PARTES QUE LA DIRECCIÓN ACTUAL DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LAS NOTIFICACIONES, ES :
notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

El correo electrónico para notificaciones del Apoderado General del Banco Dr HAROLD MURILLO es el que aparece en la demanda y además el siguiente: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y
hmurillo@fundaciongruposocial.co

5. IGUALMENTE VUELVO A MANIFIESTAR A SU DESPACHO Y EXPRESAMENTE PARA LA PARTE DEMANDADA QUE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL DEL SUSCRITO APODERADO HERNAN MANRIQUE CALLEJAS ES LA SIGUIENTE :
hernanmanriquec@hotmail.com

Que es la misma dirección de correo electrónico que tengo registrado en el RNA

Del señor Juez,



HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
T. P. No. 11.412 del C. S. de la J.

(SON DOS MEMORIALES A RESOLVER)

Calle 18 No. 6-56 Oficina 606 Tels. 3429963 3428961 Bogotá
hernanmanriquec@hotmail.com

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
Abogado U. Javeriana

123

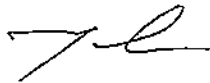
Señor
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
contra ANA MILENA AGUILERA PALENCIA
Expediente No. 2019 - 0604
(De origen Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá)
Asunto: SOLICITUD CORRER TRASLADO Y APROBAR
LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA EL 26 DE AGOSTO
2020 SIN DAR TRASLADO,
SIN ENTRAR AL DESPACHO Y
SIN RESOLVER

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS obrando en mi condición de apoderado de la parte actora, comedidamente solicito al señor Juez : Se SIRVA CORRER TRASLADO Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por el suscrito apoderado vía correo electrónico el 26 de agosto de 2020, de la cual no se ha corrido traslado Y NO HA SIDO APROBADA HASTA LA FECHA.

Anexo en archivo adjunto los memorial presentado con fecha 26 de agosto de 2020 vía correo electrónico

Del señor Juez,



HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
T. P. No. 11.412 del C. S. de la

Calle 18 No. 6-56 Oficina 606 Tels. 3429963 -2435917 Bogotá
hernanmanriquec@hotmail.com

SOLICITUD APROBAR LIQUIDACIÓN DE CREDITO

129

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS <hernanmanriquec@hotmail.com>

Jue 26/11/2020 4:43 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
oficinaEjecución.2013@gmail.com <oficinaEjecución.2013@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (362 KB)

AGUILERA PALENCIA LIQUIDACION.pdf; AGUILERAPALENCIADIRECCIONES.pdf; SOL. APROBAR.pdf;

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**(De origen Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá)****MEMORIAL CON SOLICITUD APROBAR LIQUIDACION DE CREDITO****Expediente No. 110014003023- 2020- 0767****FAVOR ACUSAR RECIBIDO DEL PRESENTE MEMORIAL Y EMITIR EL AUTO CORRESPONDIENTE**

-

Cordialmente,

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
hernanmanriquec@hotmail.com

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Señor
JUEZ DÉCIMO (10°) MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES
E.S.D

JUZGADO DE ORIGEN : 55 CIVIL MUNICIPAL
Ref.: EJECUTIVO DE AVACRÉDITOS S.A.
Contra WALTER LEONARDO GOMEZ MURILLO
Proceso No. 11001400305520160091600
Asunto: ALLEGO ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD ENVÍO
OFICIOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS ENTIDADES
FINANCIERAS.

ROBERT HERNÁNDEZ COLLAZOS, mayor de edad, domciliado en ésta ciudad,
identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mí correspondiente firma,
obrando en mí calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la
referencia, me dirijo a su Señoría muy respetuosamente con el fin de allegar la
actualización de la liquidación del crédito que a la fecha de envío de éste correo, presenta
el siguiente estado:

PRIMERO (1°)

CAPITAL				
: \$4.735.000				
MESES	DÍAS EN MORA	SUPERFINANCIERA INT. MORATORIO	TOTAL INT MES	
Noviembre/2013	25	\$96.681		\$0
Diciembre/2013	31	\$119.760		
Enero/2014	31	29,48%	\$118.554	
Febrero/2014	28		\$107.081	
Marzo/2014	31		\$118.554	
Abril/2014	30		\$114.613	
Mayo/2014	31	29,00%	\$118.433	
Junio/2014	30		\$114.613	
Julio/2014	31		\$116.624	
Agosto/2014	31		\$116.624	
Septiembre/2014	30	25,25%	\$112.862	
Octubre/2014	31		\$115.659	
Noviembre/2014	30		\$111.928	

OFICIOS 26 octubre
Pony SF
OF. ELEC. CIVIL M. P. P. Oficios.
72725 22-OCT-20 11:20
5360-73-010

Diciembre/2014			\$115,659	
Enero/2015	31		\$115,900	
Febrero/2015	28	28,82%	\$104,684	
Marzo/2015	31		\$115,900	
Abril/2015			\$113,095	
Mayo/2015			\$116,865	
Junio/2015			\$113,095	
Julio/2015	31		\$116,181	
Agosto/2015	31	28,89%	\$116,181	
Septiembre/2015	30		\$112,434	
Octubre/2015			\$116,624	
Noviembre/2015			\$112,862	
Diciembre/2015			\$116,624	
Enero/2016	31		\$118,715	
Febrero/2016	29	29,62%	\$111,056	
Marzo/2016	31		\$118,715	
Abril/2016	30		\$119,906	
Mayo/2016	31		\$123,903	
Junio/2016	30		\$119,906	
Julio/2016	31		\$128,728	
Agosto/2016	31	32,01%	\$128,728	
Sept/2016	30		\$124,576	
Octubre/2016			\$132,670	
Noviembre/2016			\$128,390	
Diciembre/2016			\$132,670	
Enero/2017	31		\$134,761	
Febrero/2017	28	33,51%	\$121,719	
Marzo/2017	31		\$134,761	
Abril/2017	30		\$130,375	
Mayo/2017	31		\$134,720	
Junio/2017			\$130,375	
Julio/2017	31	32,87%	\$132,589	

Ago/2017	31	32,97%	\$132.589	
Sept/2017	30	32,22%	\$125.393	
Octubre/2017	31	31,77%	\$127.763	
Noviemb/2017	30	31,44%	\$123.642	
Diciemb/2017	31	31,16%	\$127.763	
Enero/2018.	31	31,04%	\$124.828	
Febrero/2018.	28	31,52%	\$114.491	
Marzo/2018.	31	31,02%	\$124.747	
Abril/2018.	30	31,72%	\$123.447	
Mayo/2018.	31	30,66%	\$123.299	
Junio/2018.	30	30,42%	\$118.388	
Julio/2018.	30	30,05%	\$116.948	
Agosto/2018.	31	29,91%	\$120.283	
Septiembre/2018.	30	29,72%	\$115.664	
Octubre/2018.	31	29,45%	\$118.433	
Noviembre/2018.	30	29,24%	\$113.796	
Diciembre/2018.	31	29,10%	\$117.026	
Enero/2019.	31	28,74%	\$115.578	
Febrero/2019.	27	29,55%	\$103.502	
Marzo/2019.	31	29,06%	\$116.865	
Abril/2019.	29	28,98%	\$109.024	
Mayo/2019.	31	29,01%	\$116.664	
Junio/2019.	30	28,95%	\$112.667	
Julio/2019.	31	28,92%	\$116.302	
Agosto/2019.	31	28,98%	\$116.543	
Septiembre/2019.	30	28,98%	\$112.784	
Octubre/2019.	31	28,85%	\$115.216	
Noviembre/2019.	30	28,55%	\$111.110	
Diciembre/2019.	31	28,37%	\$114.090	
Enero/2020.	16	28,16%	\$58.449	
Febrero/2020.	27	28,59%	\$100.139	

Febrero/2020,	29	28,59%	\$107.557
Marzo/2020.	31	28,43%	\$114.331
Abril/2020.	30	29,01%	\$112.901
Mayo/2020.	31	27,25%	\$109.586
Junio/2020.	30	27,18%	\$105.779
Julio/2020.	31	27,18%	\$109.305
Agosto/2020.	31	27,43%	\$110.310
Septiembre/2020.	30	27,52%	\$107.102
Octubre/2020,	20	27,14%	\$70.415

\$9.909.970

CAPITAL \$4.735.000
INT. MORA \$9.909.970
ABONOS \$0

TOTAL \$14.644.970



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 1 DEC 2020 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del CGP el cual corre a partir 02 DIC 2020 y vence a 4 DIC 2020

L. Secretaria.

A la fecha, 20 de octubre de 2020, la liquidación del crédito por concepto de capital (\$4.735.000), e intereses (\$9.909.970) asciende a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$14.644.970) M/CTE., más las costas debidamente aprobadas y ejecutoriadas, por valor de \$710.000, obligación frente a la cual el demandado no ha realizado abono alguno.

Por lo anterior, ruego al Despacho, aprobar la presente liquidación.

SEGUNDO (2°)

Solicitamos muy respetuosamente a su Señoría que en atención al impedimento de poder acudir a las entidades financieras de manera personal como medida de prevención por tema de la pandemia, rogamos a su Señoría que en atención a lo señalado en el artículo 11 del decreto 806 de 2020 y el artículo 111 del Código General del Proceso, dichos

oficios se remitan directamente por su Honorable Despacho a dichas entidades.

Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Con prosecución informamos los correos electrónicos de las entidades financieras:

BBVA:	notifica.co@bbva.com
AV VILLAS:	notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
CITIBANK:	legalnotificaciones@citi.com
BANCO DE BOGOTÁ:	rjudicial@bancodebogota.com.co
COLPATRIA:	notificbancolpatria@colpatria.com
BANCO DE OCCIDENTE:	djuridica@bancodeoccidente.com.co
BANCO POPULAR:	notificacionesjudicialesyjurid ica@bancopopular.com.co
BANCOLOMBIA:	presidencia@bancopopular.com.co
CORPBANCA:	notificacijudicial@bancolombia.com.co
DAVIVIENDA:	notificacionesjudiciales@davivienda.com
BANCO CAJA SOCIAL:	notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
FALABELLA:	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
BANCAMÍA:	impuestos@bancamia.com.co
ITAU:	Notificaciones.juridico@itau.co
BANCO CREDIFINANCIERA S.A:	impuestos@credifinanciera.com.co
BANCO AGRARIO:	notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
BANCO COOMEVA:	correoinstitucionalmp@coomeva.com.co
BANCO PICHINCHA:	notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
BANCO FINANDINA:	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com.co
GNB SUDAMERIS:	notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
BANCO W.S.A.:	datospersonales@bancow.com
BANCO MUNDO MUJER:	cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Robert Hernández Collazos', with a large, stylized flourish extending from the end.

ROBERT HERNÁNDEZ COLLAZOS

C.C. 74374508 de Duitama

T.P. 179.395 DEL C.S.J

Correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados:
rahc7943@gmail.com

Dirección inscrita en el registro nacional de abogados:
Carrera 39 No. 4 - 96, oficina; 1402 de la ciudad de Bogotá

RV: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Mar 20/10/2020 12:27 PM
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



ACTUALIZACIÓN LIQU-CREDI...
242 KB

De: Robert Hernandez <rahc7943@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 12:16 p. m.
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

Señor

JUEZ DÉCIMO (10º) MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES

E.S.D

JUZGADO DE ORIGEN : 55 CIVIL MUNICIPAL

Ref.: EJECUTIVO DE AVACRÉDITOS S.A.

Contra WALTER LEONARDO GOMEZ MURILLO

Proceso No. 11001400305520160091600

Asunto: ALLEGO ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD ENVÍO OFICIOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

ROBERT HERNÁNDEZ COLLAZOS, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mí correspondiente firma, obrando en mí calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su Señoría muy respetuosamente con el fin de allegar la actualización de la liquidación del crédito que a la fecha de envío de éste correo, presenta el siguiente estado:

PRIMERO (1º)

CAPITAL:	\$4.735.000		
MESES	DÍAS EN MORA	SUPERFINANCIERA INT. MORATORIO	TOTAL INT MES
Octubre/2013	0	29,78%	\$0
Noviembre/2013	25		\$96,581
Diciembre/2013	31		\$119,760
Enero/2014	31	29,48%	\$118,654

RV: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

Febrero/2014	28		\$107.081
Marzo/2014	31		\$118.554
Abril/2014	30	29,45%	\$114.613
Mayo/2014	31		\$118.433
Junio/2014	30		\$114.613
Julio/2014	31	29,00%	\$116.624
Agosto/2014	31		\$116.624
Septiembre/2014	30		\$112.862
Octubre/2014	31	28,76%	\$115.659
Noviembre/2014	30		\$111.928
Diciembre/2014	31		\$115.659
Enero/2015	31	28,82%	\$115.900
Febrero/2015	28		\$104.684
Marzo/2015	31		\$115.900
Abril/2015	30	29,06%	\$113.095
Mayo/2015	31		\$116.865
Junio/2015	30		\$113.095
Julio/2015	31	28,89%	\$116.181
Agosto/2015	31		\$116.181
Septemb/2015	30		\$112.434
Octubre/2015	31	29,00%	\$116.624
Noviemb/2015	30		\$112.862
Diciemb/2015	31		\$116.624
Enero/2016	31	29,52%	\$118.715

⏪ Responder a todos

✕

 Eliminar

 No deseado

Bloquear

⋮

RV: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

Noviembre/2015	30	29,00%	\$112,862
Diciembre/2015	31		\$116,624
Enero/2016	31	29,52%	\$118,715
Febrero/2016	29		\$111,056
Marzo/2016	31		\$118,715
Abril/2016	30	30,81%	\$119,906
Mayo/2016	31		\$123,903
Junio/2016	30		\$119,906
Julio/2016	31	32,01%	\$128,728
Agosto/2016	31		\$128,728
Sept/2016	30		\$124,576
Octubre/2016	31	32,99%	\$132,670
Noviembre/2016	30		\$128,390
Diciembre/2016	31		\$132,670
Enero/2017	31	33,51%	\$134,761
Febrero/2017	28		\$121,719
Marzo/2017	31		\$134,761
Abril/2017	30	33,50%	\$130,375
Mayo/2017	31		\$134,720
Junio/2017	30		\$130,375
Julio/2017	31	32,97%	\$132,589
Ago/2017	31	32,97%	\$132,589
Sept/2017	30	32,22%	\$125,393
Octubre/2017	31	31,77%	\$127,763

RV: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

Ago/2017	31	32,97%	\$132.689
Sept/2017	30	32,22%	\$125.393
Oclubra/2017	31	31,77%	\$127.763
Noviemb/2017	30	31,44%	\$123.842
Diciemb/2017	31	31,16%	\$127.763
Enero/2018.	31	31,04%	\$124.828
Febrero/2018.	28	31,52%	\$114.491
Marzo/2018.	31	31,02%	\$124.747
Abril/2018.	30	31,72%	\$123.447
Mayo/2018.	31	30,66%	\$123.299
Junio/2018.	30	30,42%	\$118.388
Julio/2018.	30	30,05%	\$116.948
Agosto/2018.	31	29,91%	\$120.283
Septiembre/2018.	30	29,72%	\$115.884
Octubre/2018.	31	29,45%	\$118.433
Noviembre/2018.	30	29,24%	\$113.786
Diciembre/2018.	31	29,10%	\$117.026
Enero/2019.	31	28,74%	\$115.578
Febrero/2019.	27	29,55%	\$103.502
Marzo/2019.	31	29,06%	\$116.865
Abril/2019.	29	28,98%	\$109.024
Mayo/2019.	31	29,01%	\$116.664
Junio/2019.	30	28,95%	\$112.667
Julio/2019	31	28,92%	\$116.902

⏪ Responder a todos

✕

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

RV: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

Junio/2019.	31	28,92%	\$116,302
Agosto/2019.	31	28,98%	\$116.543
Septiembre/2019.	30	28,98%	\$112,784
Octubre/2019.	31	28,86%	\$115.216
Noviembre/2019.	30	28,55%	\$111.110
Diciembre/2019.	31	28,37%	\$114.090
Enero/2020.	16	28,16%	\$58.449
Febrero/2020.	27	28,59%	\$100.139
Febrero/2020.	29	28,59%	\$107.557
Marzo/2020.	31	28,43%	\$114.331
Abril/2020.	30	29,01%	\$112.801
Mayo/2020.	31	27,25%	\$109.586
Junio/2020.	30	27,18%	\$105.779
Julio/2020.	31	27,18%	\$109.305
Agosto/2020.	31	27,43%	\$110.310
Septiembre/2020.	30	27,52%	\$107.102
Octubre/2020.	20	27,14%	\$70.415
			\$9.909.970
CAPITAL	\$4.735.000		
INT. MORA	\$9.909.970		
ABONOS	\$0		
TOTAL	\$14.644.970		

A la fecha, 20 de octubre de 2020, la liquidación del crédito por concepto de capital (\$4.735.000), e

RV: 11001400305520160091600. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y SOLICITUD

A la fecha, 20 de octubre de 2020, la liquidación del crédito por concepto de capital (\$4.735.000), e intereses (\$9.909.970) asciende a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$14.644.970) M/CTE., más las costas debidamente aprobadas y ejecutoriadas, por valor de \$710.000, obligación frente a la cual el demandado no ha realizado abono alguno.

Por lo anterior, ruego al Despacho, aprobar la presente liquidación.

SEGUNDO (2º)

Solicitamos muy respetuosamente a su Señoría que en atención al impedimento de poder acudir a las entidades financieras de manera personal como medida de prevención por tema de la pandemia, rogamos a su Señoría que en atención a lo señalado en el artículo 11 del decreto 806 de 2020 y el artículo 111 del Código General del Proceso, dichos oficios se remitan directamente por su Honorable Despacho a dichas entidades.

Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Con prosecución informamos los correos electrónicos de las entidades financieras:

BBVA: notifica.co@bbva.com

AV VILLAS: notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co

CITIBANK: legalnotificaciones@citi.com

BANCO DE BOGOTÁ: rjudicial@bancodebogota.com.co

COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com

BANCO DE OCCIDENTE: djudica@bancodeoccidente.com.co

BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BANCOLOMBIA: presidencia@bancopopular.com.co

CORPBANCA: notificacjudicial@bancolombia.com.co

DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO CAJA SOCIAL: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

FALABELLA: notificacionjudicial@bancofalabella.com.co

BANCAMÍA: impuestos@bancamia.com.co

ITAU: Notificaciones.juridico@itau.co

BANCO CREDIFINANCIERA S.A: impuestos@credifinanciera.com.co

BANCO AGRARIO: notificacionesjudiciales@bancagrario.gov.co

BANCO COOMEVA: correoinstitucionalmp@coomeva.com.co

72725 22-OCT-20 11:20

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

HERNAN FRANCO ARCILA

AV. JIMENEZ No.4-49 OF 12 TEL.3001372 - 301 7702289



BOGOTÁ D.C.

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016 - 1319
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIN ARCILA DANIEL DAVID
PROCEDENCIA: JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL

HERNAN FRANCO ARCILA, apoderado del demandante en el proceso de la referencia, estando en el momento procesal oportuno, anexo liquidación del crédito conforme el Artículo 446 del C.G. del P.

Solicito se corra traslado de la misma.

Cordialmente,

HERNAN FRANCO ARCILA
C.C. No. 5'861.522 de Casabianca (Tolima)
T.P. No. 52.129 del C. S. de la J.
francoarcilaabogados@gmail.com

sa

86943 19-OCT-20 13:04

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

0-35
Títulos

Escaneado con CamScanner

5252-118-10
CURY
F2

LIQUIDACION CREDITO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. VS. MARIN ARGILA DANIEL DAVID C.C. 4.030.578.390				
RADICADO 2016-1319		VALOR CAPITAL		\$ 31.387.525,00
PERIODO	No. DÍAS	TASA	VALOR MES	VALOR DÍAS
oct-17	30	31,73%	\$ 829.938,47	\$ 829.938,47
nov-17	30	31,44%	\$ 822.353,16	\$ 822.353,16
dic-17	30	31,16%	\$ 815.029,40	\$ 815.029,40
ene-18	30	31,04%	\$ 811.890,65	\$ 811.890,65
feb-18	30	31,52%	\$ 824.445,66	\$ 824.445,66
mar-18	30	31,02%	\$ 811.367,52	\$ 811.367,52
abr-18	30	30,72%	\$ 803.520,64	\$ 803.520,64
may-18	30	30,66%	\$ 801.951,26	\$ 801.951,26
jun-18	30	30,42%	\$ 795.673,76	\$ 795.673,76
jul-18	30	30,05%	\$ 785.995,94	\$ 785.995,94
ago-18	30	29,91%	\$ 782.334,06	\$ 782.334,06
sep-18	30	29,72%	\$ 777.364,37	\$ 777.364,37
oct-18	30	29,45%	\$ 770.302,18	\$ 770.302,18
nov-18	30	29,24%	\$ 764.809,36	\$ 764.809,36
dic-18	30	29,10%	\$ 761.147,48	\$ 761.147,48
ene-19	30	28,74%	\$ 751.731,22	\$ 751.731,22
feb-19	30	29,55%	\$ 772.917,80	\$ 772.917,80
mar-19	30	29,06%	\$ 760.101,23	\$ 760.101,23
abr-19	30	28,98%	\$ 758.008,73	\$ 758.008,73
may-19	30	29,01%	\$ 758.793,42	\$ 758.793,42
jun-19	30	28,95%	\$ 757.224,04	\$ 757.224,04
jul-19	30	28,92%	\$ 756.439,35	\$ 756.439,35
ago-19	30	28,98%	\$ 758.008,73	\$ 758.008,73
sep-19	30	28,98%	\$ 758.008,73	\$ 758.008,73
oct-19	30	28,65%	\$ 749.377,16	\$ 749.377,16
nov-19	30	28,55%	\$ 746.761,53	\$ 746.761,53
dic-19	30	28,37%	\$ 742.053,40	\$ 742.053,40
ene-20	30	28,16%	\$ 736.560,59	\$ 736.560,59
feb-20	30	28,59%	\$ 747.807,78	\$ 747.807,78
mar-20	30	28,43%	\$ 743.622,78	\$ 743.622,78
abr-20	30	28,04%	\$ 733.421,83	\$ 733.421,83
may-20	30	27,29%	\$ 713.804,63	\$ 713.804,63
jun-20	30	27,18%	\$ 710.927,44	\$ 710.927,44
jul-20	30	27,18%	\$ 710.927,44	\$ 710.927,44
ago-20	30	27,53%	\$ 720.082,14	\$ 720.082,14
sep-20	30	27,44%	\$ 717.728,07	\$ 717.728,07
oct-20	8	27,14%	\$ 709.881,19	\$ 189.301,65
VALOR DE TITULO JUDICIAL RECIBIDO				\$ 28.435.551,77
SUMA INT. MORATORIOS ACTUALIZACION DE LIQUIDACION				\$ 27.751.733,60
INT. MORATORIOS APROBADOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017				\$ 9.546.254,17
TOTAL INT. MORA APLICANDO TITULOS JUDICIALES RECIBIDOS				\$ 28.435.551,77
INT. CORRIENTES				\$ 1.995.517,00
TOTAL LIQUIDACION				\$ 61.818.593,77
NOTA: La presente liquidación, se realizó con base en el capital, desde la fecha de exigibilidad, aplicando la tasa de interés conforme a la autorizada para cada período por la Superintendencia Financiera.				



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

Escaneado con CamScanner

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha **1 DEC 2020** se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. **446** del **66** el cual corre a partir del **02 DIC 2020** y a las **04 DIC 2020**

L. Secretaria.

⏮ Responder a todos ⌵

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

5

MEMORIAL ANEXANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO.RAD:11001400303520160131900.

HF

HERNAN FRANCO <francoarcilaabogados@gmail.com>

Lun 19/10/2020 8:01 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍 ↶ ↷ ➡ ⋮

MEMORIAL MARIN ARCILA D...

620 KB

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:MARIN ARCILA DANIEL DAVID.
EJECUTIVO
RADICADO:2016-1319
PROCEDENCIA: 35 C.M.
JUZGADO DE EJECUCIÓN: 10 C.M. EJE

Buenos días,

Adjunto memorial de la referencia.

--

Cordialmente,

HERNAN FRANCO ARCILA
ABOGADO

Responder | Reenviar

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Doctor

HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS

Juez Décimo (10º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

Ref. / Proceso: Ejecutivo singular No. 053 – 2004 – 0400

De: Conjunto Residencial Mirandela 12

Contra: Hernán Martín Villamil y Jacqueline Beltrán Calero

Actuación: Actualización del crédito a 27 de febrero de 2020

Señor Juez:

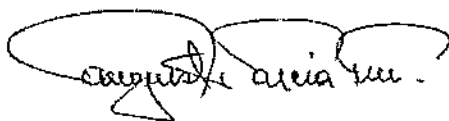
Teniendo en cuenta que los demandados han sido reacios a cumplir lo ordenado por el Despacho respecto de liquidar el crédito con ocasión del abono de \$3.8000.000 el pasado 27 de febrero, y considerando que para esa fecha ya el monto había aumentado en más de \$2.200.000,00, me permito liquidarlo en uso de la facultad legal que me confiere el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.

Al efecto, acompaño los siguientes documentos:

- Certificación de las obligaciones insolutas, generadas a partir del 1 de junio de 2019 y hasta febrero 27 de 2020, suscrita por la Administradora del Conjunto residencial Mirandela 12. Téngase en cuenta que, por auto de 4 de julio de 2019, el Despacho dejó en firme el crédito adeudado hasta el 31 de mayo de 2019.
- Representación Legal del Conjunto, expedida por la Alcaldía Local de Suba.
- Liquidación del crédito.
- Cuadro resumen de las obligaciones insolutas.

Una vez en firme la presente liquidación, solicito **fixar fecha y hora para la diligencia de remate.**

Con el debido respeto,



CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MENDOZA

C.C. No. 19.155.991

T.P. No. 180.769 del C. S. de la J.

Carrera 14 No. 76-11, oficina 202. Bogotá

Celular: 313 823 02 09

e-mail: cgm_abogados@yahoo.com

Anexo: lo anunciado. Folios totales: Seis (6)

CERTIFICACIÓN DE LA DEUDA

NELLY JIMÉNEZ GARCÍA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.070.109 de Bogotá, en condición de Administradora del "Conjunto Residencial Mirandela 12 P.H.", entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la Carrera 46 No. 187-39 de la ciudad de Bogotá, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Alcaldía Local de Suba,

CERTIFICA:

Que HERNÁN MARTÍN VILLAMIL Y JAQUELINE BELTRÁN CALERO, en condición de propietarios del Apartamento 502 del interior 6, adeudan al Conjunto Residencial Mirandela 12 P.H., la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE., (\$3.731.000,00) por concepto de cuotas de administración ordinarias, generadas a partir del 1º de junio de 2019 y hasta el 27 de febrero de 2020, discriminadas así:

Fecha de causación	Fecha de Vencimiento	Valor cuota de administración	Valor total acumulado
01-jun-19	30-jun-19	173.000	173.000
01-jul-19	31-jul-19	173.000	346.000
01-ago-19	31-ago-19	173.000	519.000
01-sep-19	30-sep-19	173.000	692.000
01-oct-19	31-oct-19	173.000	865.000
01-nov-19	30-nov-19	173.000	1.038.000
01-dic-19	31-dic-19	173.000	1.211.000
01-ene-20	31-ene-20	183.000	1.394.000
01-feb-20	29-feb-20	183.000	1.577.000
TOTALES		1.577.000	1.577.000

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el Art. 30 de la Ley 675 de 2001, HERNÁN MARTÍN VILLAMIL Y JAQUELINE BELTRÁN CALERO, en condición de propietarios del Apartamento 502 del interior 6, adeudan al Conjunto Residencial Mirandela 12 P.H., los intereses moratorios correspondientes a todas y cada una de las obligaciones anteriormente descritas, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el momento de su vencimiento y hasta que se haga real y efectiva su cancelación.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2.020).

NELLY JIMÉNEZ GARCÍA

C.C. No. 24.070.109 de Bogotá

Administradora - Conjunto Residencial Mirandela 12 P.H.

NIT 800.103.970-4

CONJUNTO RESIDENCIAL
MIRANDELA 12
NIT: 800.103.970-4



Radicado No. 20196130251771
Fecha: 05/05/2019



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 551 del 27 de Mayo de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDELA 12 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la Carrera 46 # 187 - 39 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 23 de Abril de 2019 se eligió a:
NELLY JIMENEZ GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 24070109, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 12 de Mayo de 2019 al 11 de Mayo de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: RAD. 20196110129482

MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 060 del 04 de Febrero de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196130251771

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/03/2020 07:43 PM

Página 1 de 1



11/03/2020 07:43 PM

CALLE 145 C BIS No. 91 - 57 Tel 18620222 ext 1135 Email:

Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Ejecutivo Singular No. 053 - 2004 - 0400
De: Conjunto Residencial "Mirandela 12 P.H."
Contra: Hernán Martín Villamil y Jaqueline Beltrán Calero
Asunto: Liquidación del crédito desde el 1° de junio de 2019 hasta 27 de febrero de 2020 (fecha de depósito del título judicial por \$3,800,000,00)
(Art. 446 del C.G.P.)

OBLIGACIÓN No. 01 - Actualización intereses del capital aprobado a 31 de mayo mediante auto del 4 de julio de 2019

PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-06-19	30-06-19	29,01%	30	3.079.125,43	657.430,43	3.736.555,86	657.430,43	3.079.125,43
01-07-19	31-07-19	28,92%	31		75.630,07	3.812.185,93	733.060,50	3.079.125,43
01-08-19	31-08-19	28,98%	31		75.786,98	3.887.972,91	808.847,48	3.079.125,43
01-09-19	30-09-19	28,98%	30		73.342,24	3.961.315,14	882.189,71	3.079.125,43
01-10-19	31-10-19	28,65%	31		74.923,98	4.036.239,12	957.113,69	3.079.125,43
01-11-19	30-11-19	28,55%	30		72.254,00	4.108.493,12	1.029.367,69	3.079.125,43
01-12-19	31-12-19	28,37%	31		74.191,74	4.182.684,86	1.103.559,43	3.079.125,43
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		73.642,56	4.256.327,42	1.177.201,99	3.079.125,43
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		65.119,71	4.321.447,12	1.242.321,69	3.079.125,43
TOTALES			272	3.079.125,43	1.242.321,69	4.321.447,12		

OBLIGACIÓN No. 02 - Cuota de administración mes de Junio de 2019

PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-07-19	31-07-19	28,92%	31	173.000,00	4.249,26	177.249,26	4.249,26	173.000,00
01-08-19	31-08-19	28,98%	31		4.258,08	181.507,33	8.507,33	173.000,00
01-09-19	30-09-19	28,98%	30		4.120,72	185.628,05	12.628,05	173.000,00
01-10-19	31-10-19	28,65%	31		4.209,59	189.837,64	16.837,64	173.000,00
01-11-19	30-11-19	28,55%	30		4.059,58	193.897,22	20.897,22	173.000,00
01-12-19	31-12-19	28,37%	31		4.168,45	198.065,66	25.065,66	173.000,00
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		4.137,59	202.203,25	29.203,25	173.000,00
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		3.658,74	205.861,99	32.861,99	173.000,00
TOTALES			242	173.000,00	32.861,99	205.861,99		

OBLIGACIÓN No. 03- Cuota de administración mes de Julio de 2019

PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-08-19	31-08-19	28,98%	31	173.000,00	4.258,08	177.258,08	4.258,08	173.000,00
01-09-19	30-09-19	28,98%	30		4.120,72	181.378,79	8.378,79	173.000,00
01-10-19	31-10-19	28,65%	31		4.209,59	185.588,38	12.588,38	173.000,00
01-11-19	30-11-19	28,55%	30		4.059,58	189.647,96	16.647,96	173.000,00
01-12-19	31-12-19	28,37%	31		4.168,45	193.816,40	20.816,40	173.000,00
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		4.137,59	197.953,99	24.953,99	173.000,00
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		3.658,74	201.612,73	28.612,73	173.000,00
TOTALES			211	173.000,00	28.612,73	201.612,73		

OBLIGACIÓN No. 04 - Cuota de administración mes de Agosto de 2019

PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-09-19	30-09-19	28,98%	30	173.000,00	4.120,72	177.120,72	4.120,72	173.000,00
01-10-19	31-10-19	28,65%	31		4.209,59	181.330,31	8.330,31	173.000,00
01-11-19	30-11-19	28,55%	30		4.059,58	185.389,88	12.389,88	173.000,00
01-12-19	31-12-19	28,37%	31		4.168,45	189.558,33	16.558,33	173.000,00
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		4.137,59	193.695,92	20.695,92	173.000,00
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		3.658,74	197.354,66	24.354,66	173.000,00
TOTALES			180	173.000,00	24.354,66	197.354,66		

OBLIGACIÓN No. 05 - Cuota de administración mes de Septiembre de 2019								
PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-10-19	31-10-19	28,65%	31	173.000,00	4.209,59	177.209,59	4.209,59	173.000,00
01-11-19	30-11-19	28,55%	30		4.059,58	181.269,16	8.269,16	173.000,00
01-12-19	31-12-19	28,37%	31		4.168,45	185.437,61	12.437,61	173.000,00
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		4.137,59	189.575,20	16.575,20	173.000,00
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		3.658,74	193.233,94	20.233,94	173.000,00
TOTALES			150	173.000,00	20.233,94	193.233,94		

OBLIGACIÓN No. 06 - Cuota de administración mes de Octubre de 2019								
PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-11-19	30-11-19	28,55%	30	173.000,00	4.059,58	177.059,58	4.059,58	173.000,00
01-12-19	31-12-19	28,37%	31		4.168,45	181.228,02	8.228,02	173.000,00
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		4.137,59	185.365,61	12.365,61	173.000,00
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		3.658,74	189.024,35	16.024,35	173.000,00
TOTALES			119	173.000,00	16.024,35	189.024,35		

OBLIGACIÓN No. 07 - Cuota de administración mes de Noviembre de 2019								
PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-12-19	31-12-19	28,37%	31	173.000,00	4.168,45	177.168,45	4.168,45	173.000,00
01-01-20	31-01-20	28,16%	31		4.137,59	181.306,04	8.306,04	173.000,00
01-02-20	29-02-20	28,59%	27		3.658,74	184.964,77	11.964,77	173.000,00
TOTALES			89	173.000,00	11.964,77	184.964,77		

OBLIGACIÓN No. 08 - Cuota de administración mes de Diciembre de 2019								
PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-01-20	31-01-20	28,16%	31	173.000,00	4.137,59	177.137,59	4.137,59	173.000,00
01-02-20	27-02-20	28,59%	27		3.658,74	180.796,33	7.796,33	173.000,00
TOTALES			58	173.000,00	7.796,33	180.796,33		

OBLIGACIÓN No. 09 - Cuota de administración mes de Enero de 2020								
PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-02-20	27-02-20	28,59%	27	183.400,00	3.878,68	187.278,68	3.878,68	183.400,00
TOTALES			27	183.400,00	3.878,68	187.278,68		

OBLIGACIÓN No. 10 - Cuota de administración mes de Febrero de 2020								
PERÍODO		Tasa Interés de Mora	Días en mora	Capital	Intereses generados	Saldo a pagar	Distribución del saldo	
Desde	Hasta						Intereses	Capital
01-03-20		28,43%	0	183.400,00	0,00	183.400,00	0,00	183.400,00
TOTALES			0	183.400,00	0,00	183.400,00		

CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Del 1° de junio/2019 hasta 27 de febrero/2020 (fecha de consignación del título judicial) Proceso: Ejecutivo Singular 053 - 2004 - 0400 (Art. 446 C.G.P.)			
Obligación No.	Cuotas Ordinarias	Intereses	Saldo a pagar acumulado
1	3.079.125,43	1.242.321,69	4.321.447,12
2	173.000,00	32.861,99	4.527.309,11
3	173.000,00	28.612,73	4.728.921,84
4	173.000,00	24.354,66	4.926.276,50
5	173.000,00	20.233,94	5.119.510,44
6	173.000,00	16.024,35	5.308.534,79
7	173.000,00	11.964,77	5.493.499,56
8	173.000,00	7.796,33	5.674.295,89
9	183.400,00	3.878,68	5.861.574,57
10	183.400,00	0,00	6.044.974,57
TOTALES			
	C/Ordinarias	Intereses	Saldo a Pagar
	4.656.925,43	1.388.049,14	6.044.974,57



República de Colombia
 Rama Judicial: Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

ALADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha de **1 DEC 2020** se fija el presente traslado
 a lo dispuesto en el Art. **446** del
 C.G.P. el cual corre a partir del **02 DIC. 2020**
 al **04 DIC. 2020**

L. Ejecutaria.